

EL ANUNCIADOR

BOLETIN COMERCIAL

Redacción y Administración.-Infanta 17.

Se publica los mártes, jueves y sábados.

| PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten diez ó más veces | | PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten mas de tres y ménos de diez veces | | PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten tres ó ménos veces | | Precios de suscripción Semestre | |
|---|------|---|------|---|------|------------------------------------|---------|
| Por cada inserción | | Por cada inserción | | Por cada inserción | | | Pesetas |
| Una página | 3'50 | Una página | 4'50 | Una página | 6'00 | En España é Islas adyacentes | 2'00 |
| Media idem. | 2'00 | Media idem. | 2'50 | Media idem. | 4'00 | En el Extranjero | 6'00 |
| Un cuarto idem. | 1'25 | Un cuarto idem. | 1'75 | Un cuarto idem. | 2'50 | En Ultramar | 6'00 |
| Un octavo idem. | 0'75 | Un octavo idem. | 1'25 | Un octavo idem. | 1'75 | Para los anunciantes | Gratis |
| Un diez y seis avo idem. | 0'43 | Un diez y seis avo idem. | 0'65 | Un diez y seis avo idem. | 1'00 | | |
| Un treinta y dos avo idem. | 0'30 | Un treinta y dos avo idem. | 0'50 | Un treinta y dos avo idem. | 0'50 | | |

Bolsin de Barcelona

COTIZACIÓN DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1888

Telegrama de las 5'00 t.

| | | |
|-------------------------------|------------------------|--------|
| 4 POR 100 | Interior | 71'45 |
| | Exterior | 74'02 |
| | Amortizable | 87'00 |
| BILLETES HIPOTECARIOS DE CUBA | | 103'00 |
| ACCIONES | Banco Hispano Colonial | 45'50 |
| | Ferrocarril Francia | 54'37 |
| | Id. Norte. | 62'00 |
| | Id. Orense | 13'00 |
| | Ferrocarril Francia | 00'00 |
| OBLIGACIONES | Id. Norte. | 00'00 |
| | Id. Orense | 00'00 |
| | Id. Almansa | 00'00 |
| | Compañia Trasatlántica | 00'00 |

Empeños del Casino Mercantil

| | |
|----------|---------------------|
| Interior | 20 rs. paga alcista |
| Exterior | 20 » » » |

Administración Gerencia

DE LA

Sociedad Mahonesa de Vapores

Se avisa á los señores Comanditarios que desde hoy queda abierto el pago del reparto acordado en Junta General ordinaria de ayer, de nueve á una todos los días en el despacho de esta Administración.

Mahón 20 Julio de 1888.—El Administrador Gerente, Juan Taltavull.

Banco de Mahon

Acordado por la Junta de este Banco el reparto de un dividendo de ocho pesetas por acción, por los beneficios del último ejercicio social, pueden los señores accionistas hacer efectivo desde hoy en las oficinas de esta Sociedad el referido dividendo, mediante la presentación del cupon n.º 6 de las acciones. Mahón 23 Julio de 1888.—El Director Gerente.—Juan J. Rodríguez.

Banco de Mahón

Este Banco paga desde hoy los intereses devengados hasta el 30 de Junio último por los depósitos voluntarios, cuya constitución date á lo menos de tres meses.

Se suplica á las personas que tengan hechas impositions en la Caja de Ahorros de esta Sociedad, se sirvan presentar en las oficinas de la misma la correspondiente libreta, para abonarles en ella los intereses devengados hasta el 30 de Junio último.

Mahón 2 Julio de 1888.—El Director-Gerente, Juan J. Rodriguez.

Sección Local

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la autorización concedida por el ssñor Gobernador Civil de esta Provincia al presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 188-89.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las obras de desmonte que deben verificarse en la prolongación de la calle de San José.

Se acordó abonar á D. Lorenzo Borrás Sintés, 750 pesetas á cuenta de las obras ejecutadas en la casa que ha de destinarse á habitación del Capellán del Hospital municipal, y con cargo á la herencia de doña Juana A. Cardona.

El Ayuntamiento quedó enterado de la distribución é inversión dadas á las 1.300 pesetas recaudadas por medio de suscripción voluntaria con destino á las obras de prolongación de la calle de San José.

Se acordó celebrar las festividades de San Clemente y San Luis en la forma de costumbre, subastándose previamente los bailes públicos, destinando su producto á obras de conservación y reparación de las calles de los respectivos pueblos.

Se acordó prohibir el tránsito de carruajes carga-

dos por las Cuestas llamadas de la Abundancia y Vieja.

Se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por la Junta provincial del Censo de población referente al pliego de reparos opuestos á los documentos censales de esta población que han sido devueltos.

Y se levantó la sesión.

Los propietarios que deseen reedificar la fachada de las casas que posean, deberán sujetarse á las siguientes condiciones, dictadas por nuestra autoridad local:

1.^a El permiso caducará al de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.

2.^a La construcción deberá llevarse á efecto con arreglo al plano que por duplicado se acompaña á dicha instancia.

3.^a Antes de dar principio á las obras deberá avisarse al Sr. Teniente de Alcalde encargado de las mismas, para el señalamiento de línea y demás condiciones á que deba sujetarse con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

4.^a No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía pública que dificulte el tránsito.

5.^a Las obras deberán ejecutarse con sujeción á las disposiciones contenidas en Ordenanzas municipales vigentes y á las reglas de policía urbana y de ornato establecidas.

6.^a Las ventanas de la planta baja del edificio no podrán abrirse hácia afuera.

7.^a Las aguas de los tejados no verterán directamente á la vía pública, sino que se recojerán por medio de canales y tubos de bajada introducidos completamente en la pared, hasta el suelo ó alcantarilla más próxima.

8.^a En toda la longitud de la fachada se construirán aceras en la forma y condiciones que determina el artículo 86 de las ordenanzas municipales.

9.^a Para la colocación de dichas obras se colocará un andamiage en la forma y condiciones espresadas en el bando de la Alcaldía de 16 Julio 1888.»

Se ha recibido hoy, aprobado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, el presupuesto ordinario de esta ciudad para el corriente año económico.

Han sido nombrados sereno farolero al servicio de la Corporación municipal de esta ciudad, Antonio Ibañez Cardona y suplentes Miguel Gomila Seguí y Pedro Serra Llambías.

Por haber tirado piedras, se ha impuesto á un muchacho, por la Alcaldía de esta ciudad, la multa de 2.50 pesetas.

Ha presentado la renuncia de su cargo el sereno Juan Alzina Subirats.

El vapor «Nuevo Mahonés» que llegó ayer de Argel, fué portador de 38 cabezas de ganado lanar, tres de asnal y una caballar.

De *El Bien Público* de ayer:

«Asuntos de policía.—Hasta la hora presente la prensa de esta localidad no ha cesado un solo día de clamar contra las correrías y desmanes de los muchachos callejeros; pero muy poco ha sido lo que se ha alcanzado en este punto.

Hoy nos vemos obligados á llamar la atención del Sr. Laguna, Jefe de Seguridad y Vigilancia destinado á esta ciudad, con respecto á los carruajes de alquiler y de particulares, esperando que seremos atendidos.

No pasa día sin que se vea transitar por estas calles carruajes conducidos por muchachos, otros que van á escape, otros por la noche, sin faroles encendidos, etcétera, etc.

Creemos llegado el momento de que se haga entender, así á los dueños como á los conductores, primeramente por medio de aviso, y despues, en caso de reincidencia, por medio de multas y otras medidas, las respectivas obligaciones en que están y que no deben olvidar; evitando de este modo algun percance que estamos expuestos á tener todos los dias.»

De *El Liberal* de ayer:

«Ignoramos cuantas multas habrán hecho pagar los municipales, por bañarse en el muelle antes de las nueve de la noche; pero lo que no ignoramos es que anteayer sábado, á las siete ménos cuarto de la tarde, ya habia dos grupos de muchachos bañándose á la descarada al pié de la cuesta del General.

Si el municipal de vigilancia cree que basta pasar un dia que otro, se equivoca: no debe olvidar que hay muchos padres que desean siempre barrenar el mandato de la autoridad y que ellos mismos acompañan á sus hijos á la delincuencia. Pedimos, pues, que los municipales tengan verdadera entereza, para imponer el contingente castigo á los que siguen burlándose del bando de la Alcaldía sobre baños marítimos.»

De *La Almudaina* de Palma:

«Se nos dice que si se lleva á efecto el proyecto de aumentar la guarnición de esta Isla, és posible que el Gobierno, á cambio de los sacrificios pecuniarios que habrá de hacer el Ayuntamiento, autotice á este para terraplenar el patio de las Bóvedas, debajo del Mirador y hacer allí un jardin ó paseo.

Mucho nos alegraríamos de que se confirmase la noticia, pues en verano seria aquel un sitio delicioso.»

«Estos dias pasados ha recorrido las calles de Palma un individuo con trage de peregrino, sucio y viejo, capa cuajada de copiñas, báculo y calabaza. Actualmente viaja por los pueblos de la isla.»

«Segun noticias que hemos podido adquirir se indica como futuro Gobernador de las Baleares, al Sr. Gonzalez Ribera, que actualmente desempeña el mismo cargo en la provincia de Castellón.»

Los pasajeros llegados en el vapor-correo «Menorca» fondeado en este Puerto á las siete de esta mañana son los siguientes:

D. Francisco Ballester, Juan Prats, Gregorio Soria

y esposa, Miguel Balaguer y esposa, Jaime y Miguel Ripoll, José Bosch, Pascual Orta, Antonio Piedro, Encarnación Valdés, dos Guardias Civiles, seis Soldados.—Total 22.

Los pasajeros salidos esta tarde á bordo del vapor «Nuevo Mahón», en su viaje directo á Barcelona, son los que siguen:

D. José Bolet, Rafael Aragonés, Francisco Martin, Catalina Montané, Juan Fábregas, Conde de Villar de Fuentes y su esposa, Antonio Victory, un Sr. Oficial, Carolina Bonet y una hija, cuatro señores de clases oficiales, Antonio Orfila, Vicente Marqués, Juan Cursach, José de Lamor, Andrés Almansa, su esposa y un hijo, Eulalia Garriga, Miguel Caules, Francisco Parpal, Sebastian Orfila, Miguel Roura, Catalina Ponsatí, José Ramón, Ramón Homs.—Total 30.

Anuncios oficiales

D. José Lon y Albareda, Comendador de

número de la Real orden de Isabel la Católica, de la de Beneficencia y de la de Cristo de Portugal, Jefe honorario de Administración civil y Delegado del Gobierno de S. M. etc.

Hago saber: Que para dar toda clase de facilidades al público evitando molestias y tal vez perjuicios, como el ánimo que guía á esta autoridad es cumplir solamente las disposiciones superiores, atendiendo á consideraciones que tienen para el que suscribe muchísimo valor por venir de personas que me son de grandísimo y profundo respeto, deseoso siempre de satisfacer las peticiones del público cuando estas son justas, he dispuesto: que para hacer la inscripción dispuesta en mi edicto de 27 de Julio último, baste con que los señores que tienen sirvientes de los incluidos en la espresada disposición faciliten una nota firmada por ellos haciendo consignar los conceptos siguientes: Nombres y apellidos de los sirvientes, clase, sexo, edad, pueblo de naturaleza, tiempo que llevan en la casa y concepto que merece al que suscribe la nota, que será el cabeza de familia.

Deben evitarse las malas interpretaciones y los comentarios que impropios de personas serias y cultas se hacen por algunos, sin motivo y sin razones, violentando los hechos para evitar el que esta autoridad en defensa de la verdad y para sostener el prestigio de que no puede despojarse tenga que adoptar medidas que será el que suscribe el primero en lamentar por las consideraciones y los respetos que esta población merece. Mahón 3 Agosto 1888.—José Lon.

El Comandante Militar de Marina de la

Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahón, etc. etc.

Hace saber: Que por R. O. 7 del corriente, se dispone que los vapores mayores de cien toneladas de registro, procedentes de Francia y Argelia que se dirijan á puertos de Italia, presenten el ordinario manifiesto de carga prescrito en el art.º 55 del Reglamento de Aduanas, en lugar del de salida, visado por la

Aduana Extranjera; siendo obligatoria la presentación de este manifiesto para los buques de vela de cualquier cabida, y para los vapores de cien toneladas ó ménos de registro, procedentes de Francia ó Argelia, no concurriendo respecto á estos buques, la circunstancia que concurre en los de gran cabida. Lo que se anuncia para conocimiento de los Navieros, Capitanes, Patrones y demás á quienes pueda interesar. Mahón 31 Julio 1888.—Emilio Hédiger.

Anuncios particulares

COLEGIO

DE

Nuestra Señora del Remedio

Dicho Colegio, que ha poco se habia abierto en la calle del Castillo núm. 12, queda desde hoy, trasladado á la de Isabel 2.ª, n.º 27.

Además de lo que se habia anunciado, se enseñará tambien de coser y cortar.

Calle Isabel 2.ª, n.º 27.

PINTURAS

Y

Material de Asbestos

Viuda de Pons y Murillo

AGENTE UNICO EN LAS BALEARES

30, Castillo, 30

MAHON

Baños de mar

Quedan abiertas al público las casetas situadas en la viñeta de este Puerto.

Siguiendo la costumbre de los años anteriores el bote será gratuito.

Despacho calle Isabel II, 44.

Colchonero

Se vende lana, se lava con blancura y limpieza y se cortan telas tanto para colchones como para tras-puntines. Calle de Isabel 2.ª n.º 53, ó en la calle de la Infanta n.º 44.

25 OPERARIAS SE NECESITAN

18, NUEVA, 18.

SUBASTA

El día 17 del corriente á las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la de un huerto de árboles frutales, situado en el Puntarró de este término propio de la herencia de Antonio Mir y Mercadal, con sugestión á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

Subasta

El domingo día 12 del corriente á las 5 de la tarde, frente las Casas Consistoriales de Villa Carlos, tendrá lugar la de un huerto situado en dicha villa calle de Bella Vista formando esquina con la de San Ignacio, adjudicándose al mejor postor siempre que la postura acomode á sus dueños.

El pregonero de dicha villa enterará de las condiciones de la venta.

PIANO

Para vender hay uno, casi nuevo, de excelentes voces. Informaran, calle del Castillo n.º 5.

Para alquilar

Lo está la casa de la plaza de San Roque, n.º 9.
Para informes, Villacarlos, San Jaime, n.º 14.

En la calle del Comercio, n.º 19, se remienda toda clase de calzado, cosido y clavateado.
Se limpian botas.

Oficiales zapateros

Se necesitan en la zapatería «La Bella Indiana» de la calle del Bastión.

Sardinas para pescar

Las hay para vender en la calle de la Infanta n.º 90.
Al por mayor á 3 pesetas los 10 kilos 400 gramos.
Al por menor á 3'50 id. id.

Se necesitan oficiales zapateros para toda clase de obra en la calle del Comercio n.º 16.

Hotel Bustamante

Unico establecimiento en esta ciudad que reúne las mejores condiciones y comodidades para los señores viajeros, situado en el punto más céntrico, cuenta con grandes departamentos para familias, habitaciones independientes y cómodas para personas solas y para matrimonios.

Habiéndose realizado en este acreditado establecimiento grandes reformas para mayor comodidad del numeroso público que tanto le favorece, se han establecido comedores independientes, salón de descanso y en él podrán disfrutar los señores que se dignen favorecerle, de la satisfacción apetecida.

Se habla francés é inglés.

DEYÁ, 2.--MAHON.

Sociedad Anónima

Industrial Mahonesa

El próximo miércoles 8 del corriente á las once de la mañana se subastará en el local de la fábrica una partida estiércol bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas.

Para vender

Lo está la casa n.º 29 de la calle del Bastion de esta ciudad.

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

La Ilustración Española y Americana
Se suscribe en esta imprenta.

Imp. y Enc. de Fabrègues y Orfila. Infanta 17 Mahón